

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados rebeldes de las fechas de la subasta, así como de las condiciones de la misma, sirva el presente edicto de notificación en forma a dichos demandados.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.061.

MADRID

Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 619/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Joracoen Empresa Constructora, Sociedad Anónima», contra «Fenama, Sociedad Anónima», y don Victoriano Sayalero López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/15/0619/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, si no puede efectuarse la notificación personal de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 84, planta cuarta, letra B del edificio «Syros», lindando la finca, al sur, con la calle Ramírez de Arellano, de Madrid, Canillas. Registro de la Propiedad de Madrid número 33, folio 85. Esta finca se firma por división horizontal de la número 51.769, al folio 227 del libro 751, la cual se halla sujeta al régimen de comunidad de su inscripción segunda. Valoración: 60.300.000 pesetas.

Urbana número 3 E, sita en la primera planta de la calle Miranda, número 2, del Registro de la Propiedad número 13, finca número 21.034, folio 215. Valoración: 6.400.000 pesetas.

Urbana número 3 F, sita en la primera planta de la casa de la calle Torres Miranda, número 2, Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca número 21.036, folio 225. Valoración: 6.100.000 pesetas.

Urbana número 3 G, sita en la primera planta de la calle Torres Miranda, número 2, del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca número 21.038, folio 225. Valoración: 5.800.000 pesetas.

Urbana número 3 H, planta primera de la calle Torres Miranda, número 2, del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca número 21.040, folio 230. Valoración: 6.700.000 pesetas.

Urbana número 3 I, planta primera de la calle Torres Miranda, número 2, del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca número 21.042, folio 235. Valoración: 7.300.000 pesetas.

Urbana número 3 J, planta primera de la calle Torres Miranda, número 2, del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca número 21.044, folio 240. Valoración: 5.200.000 pesetas.

Urbana. Local comercial, situado en la planta baja de la casa número 6 de la calle Torres Miranda de Madrid, en cuyo inmueble se le asigna el número 1. Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca número 15.964-N, libro 1.019, tomo 1.349. Valoración: 79.600.000 pesetas.

Urbana. Local comercial situado en la planta baja de la casa número 6 de la calle Torres Miranda, de Madrid, en cuyo inmueble se le asigna el número 1. Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca número 11.401. La extensa es la undécima de la finca número 2.112, folio 3 del tomo 186 del archivo, libro 103 de la sección segunda. Valoración: 80.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—El Secretario.—25.973.

MADRID

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 150/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Encarnación Marín Gómez, don José Moreno Gómez, doña Carmen Jiménez Lara, don Alexi Alejo Moreno Gómez, doña María Soledad Téllez Álvarez, don Francisco Javier Moreno Gómez, y «Construcciones Hermanos Moreno Gómez, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Alexi Alejo Moreno Gómez y doña Carmen Jiménez Lara:

Urbana número 4, vivienda situada en fondo, constituida por parte de la planta primera, y la planta segunda completa de la casa en la ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo, y su calle Santa Cecilia, número 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 493, libro 290, folio 89, finca registral número 18.619.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, primera planta, el día 30 de septiembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de noviembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario.—25.904.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 23, en autos número 283/1993, sobre menor cuantía, instados por don Manuel Amador Fernández Grela, representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra doña Albina López Escudero, representada por la Procuradora doña María Ángeles Barrio León, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, y por el tipo de tasación.

No concurriendo posturas, se señala por segunda vez el día 20 de octubre de 1999, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo posturas de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1999, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, el 50 por 100 del referido tipo de la segunda, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2451, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Sólo las partes podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En caso de que hubieren de suspenderse las subastas, en el día señalado se traslada su celebración para el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda ganancial sita en esta capital, calle Aguilar de Campó, número 17, bajo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de los de Madrid, libro 225, tomo 319, folio 82, finca número 17.678, inscripción primera.

Tasación: 12.322.800 pesetas.

Expido y firmo el presente en Madrid a 4 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—25.902.

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, de fecha 8 de junio de 1999, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Tenes, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña María Eva de Guinea Ruenes, en representación de «Tenes, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Tenes, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Benito Agüera Marin, y posteriormente a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Rafael Marras Fernández-Cid, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que sirva de general conocimiento y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de junio de 1999.—El Secretario.—25.976.

MADRID

Edicto

Doña Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de quiebra voluntaria bajo el número 1/1999, seguida a instancia de «Transportes Hel-

guera, Sociedad Anónima» y «Uniexpress España Unipersonal, Sociedad Anónima» y en su representación el Procurador de los Tribunales don Enrique de Antonio Viscor, habiéndose dictado en el día de la fecha resolución acordada la suspensión de la Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos señalada el día 22 de junio de 1999, a las diez treinta horas en el salón de actos del edificio de los Juzgados de plaza de Castilla para los acreedores de «Transportes Helguera, Sociedad Anónima» y el día 23 de junio de 1999 en el mismo lugar y a la misma hora, respecto de los acreedores de «Uniexpress España Unipersonal, Sociedad Anónima», habiéndose señalado nuevamente para la celebración de la citada Junta general de acreedores los días 21 y 22 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, para los acreedores de «Transportes Helguera, Sociedad Anónima» y «Uniexpress España Unipersonal, Sociedad Anónima» respectivamente, que igualmente se celebrará en el salón de actos del edificio de los Juzgados sito en plaza de Castilla (Madrid).

Y para que conste su publicación en los sitios de costumbre expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Belén López Castrillo.—25.896.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 275/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Jualespimar, Sociedad Limitada», contra «Promociones y Lares, Sociedad Anónima»; doña Pilar Lavigne Roldán, don Francisco José Taillefer Ron y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid (acreedor posterior), representados por los Procuradores don Javier Duarte Diéguez y doña Ana Calderón Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «Promociones y Lares, Sociedad Anónima»; doña Pilar Lavigne Roldán, don Francisco José Taillefer Ron y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid (acreedor posterior):

Urbana. Local destinado a oficina, señalado con el número 5 de la planta primera de la torre A del edificio denominado «Puerta del Mar», sito en la travesía Carlos Mackintosh, en Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 77, tomo 905, libro 8, finca número 611.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 9 de septiembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 22 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—26.074

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 486/1998, a instancia de «Promaga, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra Galerías Comerciales Málaga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de septiembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.518.240 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, sobrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador